



UGT INFORMA

COMISIÓN NEGOCIADORA VIII CONVENIO COLECTIVO PROPUESTA OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2023 PERSONAL LABORAL

10 de noviembre de 2023

Punto 1. Aprobación del acta nº 20 de la reunión de la Comisión Negociadora 24 de julio de 2023.

Se aprueba el acta aceptando las alegaciones de CCOO.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2023 del personal laboral del VIII Convenio Colectivo.

Hoy día 10 de noviembre de 2023 se ha celebrado Comisión Negociadora del VIII Convenio Colectivo para tratar la **negociación de la Oferta de Empleo Público (OEP) 2023 del Personal Laboral**.

La Administración nos informa que, si no hay “imprevistos”, su intención es cerrar esta OEP 2023, negociar el próximo año la OEP 2024 y posteriormente sacar una convocatoria conjunta de las OEP 2023 y 2024 como se está haciendo en las últimas convocatorias.

Desde **UGT** manifestamos que no estamos de acuerdo en la forma en como se nos ha convocado para esta OEP donde apenas hemos tenido 72 horas para poder estudiar y valorar la propuesta realizada por la Administración. **Solicitamos a la Administración que se tome más en serio las OEP** que afectan a la Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en este caso al **Personal Laboral**, y se nos convoque con la antelación necesario y con la información solicitada para realizar una negociación responsable y seria.

La **propuesta de la Administración** habla de un **total de 360 plazas** de las cuales **290 sería para el turno libre y discapacidad**, y **otras 70 plazas** para promoción interna, en esta propuesta la Administración explica que la Tasa de reposición es de 300 plazas más el 20% que permite la ley hace un total de 360 plazas.

Desde **UGT** estamos totalmente en desacuerdo con este planteamiento, y manifestamos que la promoción interna no consume tasa de reposición, es decir, que por un lado esta la tasa de reposición que es empleo público que hay que reponer y por tanto **son 360 plazas** que hay que sacar **por el turno libre y discapacidad** y aparte aplicar el artículo 38 de VIII Convenio Colectivo y sumar **otras 104 plazas más de promoción interna**, es decir, **un total de 464 plazas**, de cualquier otro modo supondría destrucción de empleo público.

La Administración se mantiene en que no hay más vacantes a fecha de hoy y que por tanto no puede ofrecer más plazas, matiz con el que UGT no estamos de acuerdo ya que en cuanto se resuelva los procesos selectivos en marcha habrá 159 plazas de promoción interna que podríamos sumar a estos totales.

Se abre el debate sobre la categoría de Ordenanza sobre si sacar plazas por promoción interna o mantenerla como hasta ahora en la que se puede acceder por segundo turno.

La parte social pide un receso para poder estudiar las escasas o inexistentes opciones que nos da la Administración, aún así en aras de llegar a un punto de encuentro solicitamos dicho receso.

Toda la parte social plantea una propuesta conjunta a la Administración donde tendríamos 360 plazas por el turno libre y discapacidad cumpliendo así con la tasa de reposición correspondiente y otras 104 plazas por promoción interna cumpliendo el VIII Convenio, pero sin concretar ni categorías ni número de plazas.

La Administración no admite la propuesta y nos insta a posicionarnos, UGT entiende que esta propuesta es lesiva al empleo público de Castilla-La Mancha y por tanto votamos en contra al igual que el resto de la parte social.

Punto 3. Preguntas y Sugerencias.

UGT y el resto de la parte social solicita que se convoque a la comisión de seguimiento del II Plan Concilia para adaptar los nuevos permisos a la normativa actual.

UGT y el resto de la parte social pregunta por la adjudicación de destinos del proceso de concurso de PLSD, la Administración nos responde que están resolviendo un recurso de alzada referente a un error en los méritos de una persona adjudicada, y que en la medida de lo posible la toma de posesión será a la mayor brevedad que los plazos de este recurso lo permitan.

UGT pregunta por la fecha de negociación de la OEP de Personal funcionario. La Administración responde que será próximamente pero no se compromete a ninguna fecha.

UGT pregunta por las fechas para ofertar los destinos de los diferentes procesos de estabilización del personal funcionario, ya que el CPF se resolverá la primera quincena de diciembre. La Administración nos informa que lo harán lo antes posible y que ya están trabajando en ello sin concretar fechas precisas.

UGT informa a la Administración que revisen la fase de baremación del Concurso Permanente de Funcionarios (CPF) ya que no se está cumpliendo el artículo 14.2 de la Orden 100/2023 de 8 de mayo “En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos establecidos en el artículo séptimo y por el orden allí expresado. De persistir el empate se acudirá, y por este orden, a la mayor antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo desde el que se participa, a la mayor antigüedad en el último puesto definitivo, a la mayor puntuación obtenida en el procedimiento de adjudicación del puesto desde el que participa y, finalmente, a la mayor edad.” En este caso no está teniendo en cuenta dicha antigüedad y se está dando al azar cuando hay empate en la puntuación total.

UGT pregunta por el artículo 217 del RD 5/2023 solicitando información de si actualmente existen plazas en la Administración General de Personal Laboral que cumplan los requisitos de dicho artículo y por tanto sean susceptibles de sacarlas en una nueva convocatoria de estabilización como marca la ley. La Administración nos informa que sigue estudiando el caso, pero piensa que no existen dichas plazas.

Seguiremos informando...